

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" EN MÁLAGA, 4 LOTES, CONTR 2025/265768.**

LOTE 4: MOBILIARIO AULAS

Asunto: **Requerimiento de subsanación documentación previa a la adjudicación**

En relación al proceso de licitación para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" EN MÁLAGA, 4 LOTES, CONTR 2025/265768 - LOTE 4: MOBILIARIO DE AULAS**, examinada por el órgano de Contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por su empresa, se evidencia contradicción entre los datos reflejados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público incorporado al procedimiento y cuyas circunstancias, según Declaración expresa responsable presentada no han experimentado variación, con los datos reflejados en la oferta y el resto de documentación aportada relativa al tipo de representación que ostenta D. Manuel Peñalver García.

Según ROLECE, D. Manuel Peñalver García es administrador solidario, según escritura de fecha 20.11.2001, con protocolo núm 3.190, otorgada por el Notario D. Juan Lozano López.

No obstante, en la oferta presentada por la empresa y el resto de documentación de la oferta y de la documentación previa a la adjudicación, se recoge que D. Manuel Peñalver García actúa en nombre de la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L., en calidad de administrador único, según consta en Escritura de Constitución de fecha 20.11.2001, otorgada por el Notario D. Juan Lozano López con protocolo núm 3.190.

Por ello, conforme al punto 10.4.3 del PCAP, se le concede un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación para la aclaración de dicha contradicción y justificativa del tipo de representación ostentada por D. Manuel Peñalver García. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que su empresa ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES
ISABEL MARÍA MOYA ROCHER

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/08/2025 12:26:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwf8D00QT20yN5u4j6TG05125GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	